

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0138/25

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de noviembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609.01	Pavimentación de vías públicas. Inversiones Ayuntamiento	53.502,00 €	20.000,00 €	73.502,00 €
934	359.00	Otros gastos financieros	200,00 €	300,00 €	500,00 €
920	461.00	A diputaciones, consejo o cabildos insulares	200,00 €	800,00 €	1.000,00 €
		TOTAL		21.100,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remante de Tesorería para gastos generales	21.100,00 €
			TOTAL INGRESOS	21.100,00 €



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vadillo de la Sierra, 19 de enero de 2025.

El Alcalde, *Juan José Blázquez Montero*.